Sucre, 27 de enero de 2026.

SEÑORES:
NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO – SUCRE.

Referencia: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL..

Yo, CARLOS ANDRES CASTILLO OBREGON, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.052.986.754 de Magangué, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las Leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 del 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES CASTILLO OBREGON
C.C. No. 1.052.986.754 de Magangué